

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0067 PH

Fecha de radicación: 1/6/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0330-0022-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-31361
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 56 # 7W - 20
BARRIO: Mutis
PROPIETARIO(s): María Sonia Carvajal Duran, Jhon Alexander Carvajal Duran; Rubiela Carvajal Duran; Jose Gabriel Carvajal Duran
AREA DEL PREDIO: 109,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 131,81 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 7W - 20
Posee un área privada construida de 62,73m², un área privada libre 19,65m². Área Privada total de 82,38m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 56 # 7W - 18
Posee un área privada construida de 69,08m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 69,08m².

Cuenta con un total de área privada construida de 131,81m², un total de área privada libre de 19,65m², para un área Privada total de 159,19m². Tiene Acto de Reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación N. 68001-2-22-0434, expedida el día 12 de mayo de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 23-0201NM de fecha 26 de mayo de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:


- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Orior Emilio Quintero Mora

Matrícula 68700-64375

Se expide en Bucaramanga, el 23 de junio de 2023


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

for
91262087 B lap.

91262087 B lap.